

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA GESTION ADMINISTRATIVA
EJECUTADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

**MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018**

JULIO 02 DE 2019

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA GESTION ADMINISTRATIVA
EJECUTADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CONTRALORA DEPARTAMENTAL: Lourdes Rocío Martínez Peroza

EQUIPO DE AUDITORÍA:

Dilia A. Galíndez

Juan Carlos Galvis R.

JULIO 02 DE 2019

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DICTAMEN

- **ASPECTOS GENERALES**
- **CONTROL INTERNO VS CONRATACION ESTATAL**
- **Revisión de Manuales**
- **Plan Anual de Adquisiciones**
- **Estatuto Organico de Presupuesto**
- **Proceso Macroproceso Financiero y Presupuestal:**
- **Estatuto de Contratación Pública**
- **Contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS**
- **Contratos suscritos y ejecutados con entidades Sin Ànimo de Lucro.**
- **Contratación a través de la figura de calamidad pública.**
- **EVALUACIÓN CONTRACTUAL**
- **Contratación vigencia 2016**
- **Contratación vigencia 2017**
- **Contratación vigencia 2018**
- **HALLAZGOS**



INTRODUCCIÓN

Continuando con la política de realizar auditorías a la gestión y resultados de nuestros sujetos de control, con el fin de que sirva como insumos para el fencimiento de la cuenta se determinó dentro del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019 o PIA 2019 realizar auditoría regular a la gestión y resultados del municipio de Cravo Norte durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

En desarrollo del proceso auditor se evaluó la gestión administrativa y de resultados de la gestión donde hace parte el insumo de la contratación administrativa en sus tres etapas: precontractual, contractual y postcontractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y que los bienes y servicios adquiridos estuvieran dirigidos a cumplir con la función social que constitucional y legalmente corresponde a las entidades territoriales, de igual manera se siguieron en la auditoria regular las sugerencias respetuosas de la AGR en su circular 007 de 2018.

La contraloría Departamental, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo del ente público y con ello a una adecuada administración de los recursos del Estado.



DICTAMEN

Arauca, julio 02 de 2019

Señor
JAVIER ESNEIDER TRIANA MUJICA
Alcalde Municipio de Cravo Norte
Cravo Norte

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, y en cumplimiento del Plan General de Auditoría para la vigencia 2019, practicó auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular a la gestión y resultados durante la vigencia 2016, 2017 y 2018 por la administración de la alcaldía del municipio de Cravo Norte, a través de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición, conforme a las normas legales vigentes y aplicables a cada vigencia fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría compatibles con los de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan algunos procesos de gestión y resultados.

Concepto sobre la gestión y los resultados:

Los resultados del ejercicio auditor permiten conceptuar, que en la contratación adelantada durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 por la administración municipal de Cravo Norte, con respecto a los contratos evaluados, la administración no adelantó un debido seguimiento y aplicación de la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, observándose deficiencias de planeación, publicidad, seguimiento y control interno a este proceso, tal como se reseña en el informe.

Consolidación de hallazgos finales:

De la evaluación realizada y como resultado del proceso auditor se determinaron trece (13) hallazgos administrativos, y siete (7) **beneficios del control fiscal de RECUPERACION por un valor de \$6.736.799.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE).**



LOURDES ROCIO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyecto, Consolidó: Juan C. Galvis Ruiz
Profesional Universitario del GVF
Revisó: Dilia Galindez-Coordinadora de Vigilancia Fiscal.

- **CONTROL INTERNO**

Control interno y contratación estatal

De acuerdo con el artículo 65 de la ley 80 de 1993, el control previo de los contratos corresponde a la oficina de Control Interno.

La oficina de Control interno o la persona encargada de estas funciones ha venido realizando un control administrativo a fin de garantizar a la administración que antes de suscribir los contratos estos han cumplido con todos los requisitos previos para tal fin, los cuales están claramente definidos dentro de los manuales de procedimientos para la contratación correspondientes a cada una de las actividades administrativas.

En aras de la mejora continua la administración debe diseñar e implementar los procedimientos adecuados para que exista una clara y detallada definición de responsabilidades y control sobre los procedimientos administrativos.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso 3 del artículo 65 de la ley 80 de 1993 la persona encargada de estas funciones ha venido realizando las actividades de verificación para ejercer un adecuado control previo administrativo de los contratos a fin de que estos procesos estén acordes con lo establecido en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios.

Durante las vigencias evaluadas la oficina de control interno ha venido realizando las respectivas auditorías internas, estas deben tener una mayor muestra la cual sea más representativa para determinar la evaluación de resultados de la eficiencia de control interno, de manera que se observaron algunas deficiencias que se han venido corrigiendo por parte de la oficina de manera oportuna.

Conclusión: El control Interno de la alcaldía del municipio de Cravo Norte opera con algunas deficiencias, que deben ser corregidas a futuro.

En la página siguiente se encuentra la matriz de evaluación del control interno.

MATRIZ DE EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2019					
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA					
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE 2016, 2017 Y 2018 MEDIANTE AUDITORIA REALIZADA EN 2019					
AUDITADO: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE					
PREGUNTA	DESCRIPCION DEL RIESGO DE CONTROL	EVALUACION DE CONTROLES (Primera Calificación del SCI)	PUNTAJE	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (Segunda Calificación del SCI)	PUNTAJE
¿El plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en la página web de la Entidad y en el Secop, conforme a los artículos 6 del decreto 1510 de 2013 y 272.1.1.1.4.3 del decreto 1082 de 2015?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿La contratación obedece al cumplimiento de los planes y programas de la entidad?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los estudios previos se elaboran de acuerdo con la normatividad vigente?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Se realizan análisis de precios de mercado para la adquisición de bienes y servicios?	Sobrecostos en las adquisiciones	No se aplica	1	Efectivo	1
¿En los procesos contractuales desarrollados bajo la modalidad de contratación directa, la entidad guarda observancia a los requerimientos del artículo 272.1.2.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y en aquellos casos cuando no existe pluralidad de oferentes se cumple con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del mencionado Decreto?	Celebración indebida de contratos	No se aplica	1	Efectivo	1
¿Existe procedimiento de control para reportar a la cámara de comercio, las sanciones impuestas a contratistas?	Incumplimiento normativo	No se aplica	2	Con deficiencias	2
¿La Entidad se encuentra certificada por el sistema de gestión de calidad en el proceso contractual?	Incumplimiento a la Ley 872 de 2003	No se aplica	3	Inefectivo	3
¿Existen manuales de contratación e interventorías actualizados, socializados y adoptados mediante acto administrativo?	Celebración indebida	Se aplica	1	Efectivo	2

¿El personal a cargo del proceso de contratación tiene definida las funciones, las competencias laborales y los requisitos del cargo?	Se pueden materializar los riesgos e involucrar a los responsables del proceso de investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.	No se aplica	2	Con deficiencias	2
¿Existe control legal y seguimiento jurídico respecto a la normatividad aplicable a cada proceso contractual?	Celebración indebida, incumplimiento en las metas de contratación, demoras, etc.	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Existen controles que garanticen la publicación de la contratación pública, conforme a los Artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015?	Falta de participación de oferentes, control participativo y comunitario, incumplimiento al principio de publicidad.	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿En cada proceso contractual se nombran interventores o supervisores?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los supervisores o interventores presentan informes de la ejecución contractual?	Genera corrupción, incumplimiento a las normas	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿La entidad elabora adendas para corregir los pliegos de condiciones?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los contratos se ejecutan en las fechas estipuladas en las cláusulas contractuales?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿Los contratistas cumplieron con la entrega de los bienes y servicios pactados en los contratos o convenios?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿Se liquidan todos los contratos y convenios?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Existen controles para evitar la evasión al sistema integral de la seguridad social, como también la de los impuestos y contribuciones a la contratación?	Evasión de impuestos y contribuciones y afectación del sistema de seguridad social a las personas involucradas en el proyecto.	Se aplica	1	Con deficiencias	2

¿El supervisor del contrato y el Almacén Departamental verifican que la entrega de los bienes y/o servicios estén acordes a las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o en los documentos previos a este?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	2
¿Control interno de la Entidad realizó seguimiento a los planes de mejoramiento inscritos ante este órgano de control?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Control interno efectuó auditorías internas al proceso de contratación?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Control interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Control interno realizó seguimiento cada 4 meses al componente de administración del riesgo para evitar corrupción?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
Total Calificaciones			27		32
Ponderación (Total de calificación / No. ítems evaluados)			1,421		1,608
% Ponderación (% Asignado)			30%		70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)			0,426		1,179
TOTAL CALIFICACIÓN - PUNTAJE (SUMA DE SUBTOTALES)			1,605		
CALIFICACION SCI: EFICIENTE / CON DEFICIENCIAS / INEFICIENTE			EFICIENTE		
Rangos	Calificación		Calificación para Gestión		
De 1 a < 1,5	Eficiente		14,21		
De = > 1,5 a < 2	Con deficiencias				
De = > 2 a 3	Ineficiente				

Revisión del manual de contratación:

El manual aprobado por la administración para adelantar el proceso contractual del municipio correspondiente a la vigencia 2016, 2017 y 2018; mediante el Decreto número 116 del 30 de noviembre de 2016, se encuentra incompleto; así las cosas, el manual no atiende en lo correspondiente a las obligaciones de los supervisores e interventores dentro de los procesos de la contratación pública en nuestro país, teniendo como consecuencia, eficiencias de control y seguimiento en algunos de los procesos contractuales.

Manual de Interventoría o Supervisión: La administración del municipio de Cravo Norte no cuenta con manuales de supervisión e interventoría, se encuentran incorporados en el manual único de contratación. Sin embargo, es necesario que para la próxima auditoría a través del plan de mejoramiento, que se suscriba al momento de la liberación del informe final; se pueda actualizar con la información pertinente y detallada respecto de las funciones y obligaciones de los supervisores e interventores en los procesos de contratación.

Manual de Funciones: La administración municipal de la alcaldía del municipio de Cravo Norte cuenta con un manual de funciones actualizado, aprobado y adoptado mediante resolución número 098 del 08 de septiembre de 2017, para la fecha de las vigencias auditadas.

Plan de Anual de Adquisiciones - PAA: El plan de adquisiciones es la programación de las necesidades de las entidades públicas que se priorizan de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia y que se traducen en la contratación de **bienes, servicios y obras públicas**. En este sentido es el mapa de navegación de la actividad contractual.

Antes de iniciar cualquier trámite encaminado a la suscripción de un contrato o adelantamiento de un proceso de selección contractual se debe verificar que la satisfacción de la necesidad se encuentre incluida o se incluya en el plan de adquisiciones o de compras institucional.

Durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 el plan de compras de la administración municipal fue elaborado acorde con las necesidades de cada una de las áreas y con la planeación de la contratación. En su contenido se observa la programación de los servicios requeridos y de las obras públicas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y 74 de la Ley 1474 de 2011, publicación del plan anual de adquisiciones y que a más tardar el 31 de enero de cada año todas las entidades del Estado deben publicar en su respectiva página web los planes generales de compras.

La administración de la alcaldía del municipio de Cravo Norte ha atendido de manera eficiente la normatividad de nuestro país en cuanto a la elaboración y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

La contratación que se realizó durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, al menos la analizada por este ente de control, mantuvo concordancia con el plan de compras, pese a haber elaborado plan anual de adquisiciones para las tres vigencias evaluadas y realizar su publicación.

Como quiera que sea, estos planes anuales de adquisiciones fueron debidamente actualizados, por ejemplo: el PAA - 2016, con un valor de \$3.303.796.110,00 fue publicado el 30 de diciembre de 2016; el PAA – 2017 con un valor de \$3.036.419.934,00 fue publicado el 29 de enero de 2018 y el PAA – 2018 con un valor de \$7.090.623.109,00 fue publicado el 30 de diciembre de 2018.

Estatuto Organico de Presupuesto: La administración del municipio de Cravo Norte durante las tres vigencias auditadas se pudo observar que para la vigencia 2016 el estatuto de rentas a 31 de diciembre de 2016 se encontraba desactualizado (última actualización 2006) y tan solo hasta el 31 de mayo de 2017 se actualizó mediante acuerdo municipal numero 013, del cual se espera que proporcione al municipio más ingresos por tributos y contribuciones.

Además, se evidenció que la administración del municipio de Cravo Norte a diciembre 31 de 2016 recaudó por impuesto predial unificado la suma de \$14.514.725,00; el cual constituye el 100% del recaudo debido que ocupa el 99% y por el impuesto industria y comercio se recaudaron \$112.466.451,00.

Durante la vigencia 2017, el comportamiento de las rentas por cobrar conforme a los ingresos tributarios del municipio a diciembre 31 de 2017, tiene por impuesto de industria y comercio un recaudo de \$250.826.967,49 y por predial unificado un recaudo de \$16.823.659,00; logrando un aumento del 14% y 55% respectivamente en comparación con la vigencia 2016.

Además, en el 2018 el recaudo del impuesto industria y comercio corresponde al valor de \$9.295.730,89 más lo consignado en el municipio de Arauca por la suma de \$188.199.505,00; de tal manera que se obtiene un total de \$197.495.236,00 y en lo

sucesivo del impuesto predial se recaudó la suma de \$11.553.861,20 evidenciándose una disminución del 27% y 46% respectivamente, en relación con la vigencia inmediatamente anterior.

Con base en lo mencionado en este subcapítulo, se obtiene la siguiente gráfica:



RECAUDO	VIGENCIAS		
	2016	2017	2018
Predial Unificado	14.514.725,00	16.823.659,00	11.553.861,00
Industria y Comercio	112.466.451,00	250.826.967,49	197.495.236,00

Donde se evidencia que, de las tres vigencias auditadas, la vigencia que registró el mayor recaudo corresponde a la 2017, cifras que al igual no satisfacen la necesidad del gasto del municipio de Cravo Norte, reflejando una gestión ineficaz, para la administración municipal.

Macroproceso Financiero y Presupuestal: La administración del municipio de Cravo Norte no ha implementado en su totalidad la NICSP, pese a que la fecha establecida para el cambio del sistema financiero a normas internacionales de políticas contables ya venció.

El municipio adquirió un sistema integrado presupuesto, contabilidad, y activos fijos almacén que han permitido mejorar los procesos contables; se han mejorado los procesos en cuanto a flujo de información, depuración de la información contable,

colaboración del personal a cargo de las diferentes áreas y mejor formación del mismo.

El municipio a 31 de diciembre de 2018 no presenta deuda pública.

El valor total del presupuesto de gastos para la vigencia 2018, en la alcaldía del municipio de Cravo Norte, estuvo por el orden de \$8.107.969.154.45, de los cuales el 86.38% correspondió a gastos de inversión y 13.62% a gastos de funcionamiento, valores que conforme al porcentaje corresponden a \$7,004,153,709.15 (gastos de inversión y \$1.103.815.445.30 (gastos de funcionamiento).

El comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2018, correspondió en proporción similar a lo presupuestado así: los gastos de funcionamiento alcanzaron un monto total de ejecución por el orden de \$1,102,498,136.32 en gastos de funcionamiento y \$6,589,137,769.39 en gastos de inversión: para un total de ejecución presupuestal de gasto por valor de \$7,691,635,896.71, que conforme a su valor correspondió a una ejecución presupuestal del 94.86%.

Se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados para la vigencia 2018, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas.

El balance general presenta a diciembre 31 de 2018, activos por valor de \$18,821,352,030 de los cuales \$11,781,561,343 son del activo corriente y \$7,039,790,687 del activo no corriente; los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$3,327,935,834 siendo \$2,245,367,782 en pasivo corriente y \$1,082,568,052 en pasivo no corriente; el total del patrimonio fue de \$15,493,416,196. En comparación con la vigencia anterior el activo disminuyó el 2.25%, mientras que el pasivo aumentó el 4.20%, lo mismo que el patrimonio con el 19.82%.

BALANCE GENERAL VIGENCIA 2018

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
1	ACTIVO		2	PASIVO	
	ACTIVO CORRIENTE	11,781,561,343		PASIVO CORRIENTE	2,245,367,782
11	EFFECTIVO	2,127,459,337	24	CUENTAS POR PAGAR	2,220,062,474
13	CUENTAS POR COBRAR	1,255,166,131	25	OBLIGACIONES LABORALES	25,305,308

14

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

19	OTROS ACTIVOS	8,398,935,875			
	ACTIVO NO CORRIENTE	7,039,790,687		PASIVO NO CORRIENTE	1,082,568,052
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4,664,007,034	24	CUENTAS POR PAGAR	1,014,197,052
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	324,261,915	29	BENEFICIOS A EMPLEADOS	68,371,000
19	OTROS ACTIVOS	2,051,521,738		TOTAL, PASIVO	3,327,935,834
			3	PATRIMONIO	15,493,416,196
				CAPITAL FISCAL	12,905,614,324
				EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2,587,801,872
TOTAL, ACTIVOS		18,821,352,030		TOTAL, PASIVO +PATRIMONIO	18,821,352,030

Rentas por cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar cuentas que, conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2018, tiene por impuesto de registro \$1,255,166,131 representado en \$ 396,155,359 vigencia actual- el 100% de este saldo es del impuesto predial; \$495,556,879 ingresos no tributarios- el 100% de este saldo es de intereses de mora por impuesto y \$363,453,893 transferencias por cobrar es de la última doceava de la vigencia 2018 del sistema general de participaciones.

La administración durante la vigencia 2018 recaudo por concepto de industria y comercio en el municipio de Cravo Norte un monto de \$9,295,730.89 así: \$1,138,420.89 de la vigencia actual y \$8,157,310 de la vigencia anterior.

En el municipio de Arauca el recaudo fue de \$188,199,505.10 así: 29,661,493.80 de la vigencia actual y \$158,538,011.30 de la vigencia anterior.

En cuanto al recaudo del impuesto predial este fue de \$11,553,861.20; \$9,309,403.20 vigencia actual y \$2,244,458 vigencia anterior.

El recaudo de los intereses de recursos propios fue en el municipio de Cravo Norte de \$3,360,622 y en el municipio de Arauca de \$3,947,588.

El recaudo del predial durante la vigencia de recursos propios fue de \$6,976,706.

A corte del 30 de septiembre de 2018 el saldo pendiente por recaudar del impuesto predial fue de \$99,580,705. Se observa que la entidad está enviando recibo de cobro a los contribuyentes deudores.

Se observa un saldo de \$170,474,446 por impuesto predial y complementarios a 31 de diciembre de 2018 de un solo predio.

También se observa que por industria y comercio le adeudan a la entidad dos contribuyentes uno por \$299,800,000 y el otro por \$116,000,000.

La entidad ha oficiado y está en las gestiones pertinentes para la recuperación de estos saldos.

El municipio para la vigencia 2018 presenta un saldo de \$524,804,894.30 de presupuesto en recursos propios, con un recaudo en efectivo de \$495,848,260.63, porcentualmente un 94.48%.

EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Cravo Norte, correspondiente a la vigencia 2018, en la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable señala fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones; entre las fortalezas más destacadas están: los informes de ley dentro de los términos establecidos, las actividades contables se ejecutan acorde con las normas y parámetros establecidos por la CGN, se registra la totalidad de los hechos financieros y económicos atendiendo la normatividad vigente, los responsables que ejecutan los procesos conocen el régimen de contabilidad, se cuenta con contador externo con idoneidad profesional y el sistema financiero se encuentra totalmente integrado; en cuanto a las debilidades apunta que la entidad identifica como debilidades el poco personal a su servicio, falta depurar los activos fijos de la entidad y los bienes de beneficio público el cual tienen un peso significativo en el balance general y dinamizar más el comité de sostenibilidad contable, falta de capacitación a los funcionarios del área financiera; cómo se puede ver no hay debilidades contundentes. Entre los avances están la adquisición de un sistema integrado de presupuesto, contabilidad y almacén que han permitido mejorar los procesos contables; entre las recomendaciones está la parametrización del

sistema de información y los conceptos contables bajo el nuevo catálogo General de Cuentas.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

Las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y en los grupos: 16-Propiedad, planta y equipo, 24-Cuentas por pagar, expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Cravo Norte, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

No se evidenciaron políticas contables entre otras.

- Siguiendo las directrices de la Auditoría General de la República mediante circular 007 de 2018, donde sugieren de manera respetuosa revisar la contratación realizada por los sujetos de Control a través de la figura de calamidad pública y/o urgencia manifiesta, contratación directa con entidades contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias auditadas y 2018 con sociedades Anónimas Simplificadas – SAS y los contratos con entidades sin ánimo de lucro:

De lo cual a través del presente informe se podrán evidenciar las observaciones realizadas al respecto de la siguiente manera:

- **La Calamidad Pública:** La administración del municipio de Cravo Norte mediante decreto numero 110 del 02 de agosto de 2018, decretó la calamidad pública, con base en lo establecido en el artículo 58 de la ley 1523 de 2012, el cual establece: **“ARTÍCULO 58. CALAMIDAD PÚBLICA.** Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, **el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales** o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación

de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Observación: Los dos (2) contratos celebrados mediante el decreto de la calamidad pública por la administración municipal se relacionan a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2018 suscrito el 03 de agosto de 2018 cuyo objeto fue: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE SOCORRO (DEFENSA CIVIL) CORRESPONDIENTE A LA ATENCION DE OLA INVERNAL DEL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE”, por un valor de \$ 15.180.100,00.

Contrato de Compraventa No. 001 de 2018 suscrito el 06 de agosto de 2018 cuyo objeto fue: ADQUISICION DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACION AFECTADA POR DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de \$29.750.000,00.

Es importante señalar estos contratos se suscribieron de manera inmediata a la declaratoria de la calamidad en aras de atender oportunamente la emergencia presentada.

El decreto de calamidad pública o urgencia manifiesta que así también se interpreta, fue debidamente reportado a este organismo de control por parte del municipio de Cravo Norte, tal como lo dispone la ley 80 de 1993, en su artículo 43, de lo cual se dará traslado a la procuraduría regional de Arauca, para que sea este organismo que, conforme a sus competencias, determine la falta o no de la norma legal. Establese la norma lo siguiente: *La Ley 80 de 1993, artículos 41 a 43 incorporó la figura de la urgencia manifiesta como una modalidad de contratación directa. Se trata entonces de un mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios, con el fin de enfrentar situaciones de crisis, cuando dichos contratos, en razón de circunstancias de conflicto o crisis, es del todo imposible celebrarlos a través de la licitación pública o la contratación directa. Es decir, cuando la Administración no cuenta con el plazo indispensable para adelantar un procedimiento ordinario de escogencia de*

18

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

contratistas. En otras palabras, si analizada la situación de crisis se observa que la Administración puede enfrentarla desarrollando un proceso licitatorio o sencillamente acudiendo a las reglas de la contratación directa, se hace imposible, en consecuencia, una declaratoria de urgencia manifiesta. Así las cosas, la imposibilidad de acudir a un procedimiento ordinario de selección de contratistas constituye un requisito legal esencial que debe ser respetado por las autoridades cuando se encuentren frente a situaciones que aparentemente puedan dar lugar a la utilización de este instrumento contractual. (...) En primer lugar, las situaciones que motivaron la declaración de urgencia manifiesta pueden considerarse como una calamidad pública, ya que se originaron en hechos naturales y humanos que derivaron en situaciones graves para la comunidad y para el servicio público, que amenazaba con paralizarse. Por otra parte, la continuidad del servicio público de transporte fluvial por el río Magdalena dependía de la continuación de las obras de dragado y, para ello, resultaba indispensable, tal y como consta en el expediente, acudir a la urgencia manifiesta, ya que las licitaciones públicas se tornaban en mecanismo lentos y tardíos frente a la situación crítica de la navegabilidad del río. (...)»

Regla

Una entidad pública sí puede declarar una situación de urgencia manifiesta, basándose en que la ocurrencia de fenómenos naturales impedía la prestación de un servicio público, y en que la contratación por licitación pública era un mecanismo demasiado lento para restablecer el servicio, debido a que esta justificación es acorde a los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, en los que se establece que la urgencia manifiesta es un mecanismo excepcional por el que se otorgan instrumentos a las entidades para celebrar contratos necesarios para solucionar crisis, y que no se pueden adelantar por un procedimiento ordinario, como es la falta de prestación de un servicio público por la ocurrencia de un fenómeno natural.

- **contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS**

Vigencia 2016, 2017 y 2018: La administración del municipio de Cravo Norte durante las tres vigencias auditadas contrató la suma de \$1.788.842.548,54 a través de firmas conformadas mediante Sociedades por Acciones Simplificadas - SAS.

De lo cual se observó concentración en pocos contratistas, llama la atención que la administración de la alcaldía del municipio de Cravo Norte, centre su contratación en Sociedades por Acciones Simplificadas - SAS; son estas, una sociedad de capitales

constituida por una o varias personas naturales o jurídicas que, luego de la inscripción en el registro mercantil, se constituye en una persona jurídica distinta de su accionista o sus accionistas, y en cual los socios sólo serán responsables de lo que se presente.

Sin embargo, las Entidades Estatales deben verificar que el objeto social de los proponentes (personas jurídicas) les permita desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexas. No obstante, estas sociedades pueden tener un objeto social indeterminado o establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil de manera lícita.

Sin embargo, la normativa comercial en Colombia establece que la capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. El objeto social corresponde al objeto principal y a las actividades derivadas o conexas con el objeto principal.

Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita; sin embargo, no se evidenció que la administración realice este tipo de controles frente a las SAS.

Se presume que la administración municipal de Cravo Norte puede verse inmersa en la inobservancia normativa como es la ley 1258 de 2008, artículo 3 y numeral 5 del artículo 5. Código de Comercio, artículo 99 Colombia Compra Eficiente, Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación.

Será la procuraduría Regional de Arauca quien dirima por competencia la actuación de los funcionarios de la administración municipal de la alcaldía del municipio de Cravo Norte.

Se relacionan los contratos durante la vigencia 2016, 2017 y 2018; suscritos y realizados por parte la administración municipal con Sociedades Anonimas Simplificadas – SAS, así:

2018:

NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	INDIQUE LA FUENTE DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD (SIN ANIMO DE LUCRO SAS)

SMC-CN-004-2018	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP:LD	\$ 20.000.000	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14
SMC-CN-007-2018	MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y JORNADA EN EDUCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP:LD	\$ 21.874.776	VAGS INGENIERIA SAS R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR	27-ene-17
SMC-CN-035-2018	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP: LI	\$ 19.000.000	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14
SMC-CN-038-2018	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE POZOS DE INSPECCION Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP: APSB	\$ 20.000.000	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14
SMC-CN-054-2018	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP: DEPORTE. SGP: LIBRE INVERSION	\$ 19.000.000	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS R/L ANULFO BRICEÑO BRITO	28-sep-12
SMC-CN-058-2018	MINIMA CUANTIA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RED DE ENERGIA EN EL RELLENO SANITARIO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP: APSB	\$ 19.000.000	SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA	29-ene-16

SMC-CN-085-2018	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PLANCHÓN FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RP	\$ 20.000.000	SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA	29-ene-16
CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2018	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍA RURAL DE LA VEREDA EL SAMUCO SECTOR MANGA DE COLEO - NICARAGUA, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGP : LD	\$ 125.898.587	VAGS INGENIERIA S.A.S R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR	27-ene-17
CONTRATO DE OBRA No. 003 DE 2018	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	SGP : LD, SGP LI	\$ 8.000.000	SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA	29-ene-16
SMC-CN-009-2018	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PAISAJISTICO EN ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"	SGP:LI	\$ 19.795.176,85	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	
SMC-CN-015-2018	MINIMA CUANTIA	"APOYO A LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL CAÑO EL BOTIJON "ECOSISTEMA ESTRATEGICO" DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SGP:LI	\$ 20.999.997	CONSULTORAS & SUMINISTROS JD S.A.S R/L EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS	
SMC-CN-017-2018	MINIMA CUANTIA	"APOYO A LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE CAPACITACION EN EL USO ADECUADO Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES A	SGP : LI	\$ 5.000.000	CONSULTORAS & SUMINISTROS JD S.A.S R/L EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS	

		ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"				
SMC-CN-029-2018	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"	SGP: LI	\$ 15.998.613	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	
SMC-CN-030-2018	MINIMA CUANTIA	"APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES MEDIANTE CAPACITACION EN EL CONTROL SANITARIO Y BIOSEGURIDAD AVICOLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"	SGP: LI	\$ 10.998.000	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	
SMC-CN-050-2018	MINIMA CUANTIA	"FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS DE SUELOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"	SGP: LI	\$ 15.840.000	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS R/L ANULFO BRICEÑO BRITO	
SMC-CN-060-2018	MINIMA CUANTIA	"IMPLEMENTACION DE PATIOS PRODUCTIVOS MEDIANTE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFPQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE AÑO 2018"	SGP: LI (PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA RUR)	\$ 21.001.120	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	

SMC-CN-063-2018	MINIMA CUANTIA	"APOYO A LAS ACCIONES DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL PLAN Y ESTRATEGIA DE RESPUESTAS A LA EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"	SGP: LI	\$ 18.125.000	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	
SMC-CN-078-2018	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO AMBIENTAL DE EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"	SGP: LI	\$ 16.142.844	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL	

2017:

NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELLACION	OBJETO DEL CONTRATO	INDIQUE LA FUENTE DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD (SIN ANIMO DE LUCRO SAS)
CONTRATO 001 DE 2017	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	SGP: EDUCACIÓN CALIDAD	\$ 114.758.600,14	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14
CONTRATO 002 DE 2017	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	"CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN LAS ZONAS URBANAS DE RIESGO EN EL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."	SGP:LI	\$ 45.441.791,23	VAGS INGENIERIA SAS R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR	27-ene-17

CONTRATO 005 DE 2017	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	LEY 418	\$ 30.000.000,00	BRIANUL SAS R/L ANULFO BRICEÑO BRITO	28-sep-12
CONTRATO 007 DE 2017	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	"ADECUACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	LEY 418	\$ 65.835.175,57	SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA	29-ene-16
CONTRATO 008 DE 2017	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SGP – LI, DESAHORRO FONPET, SGP:LI SUPERAVIT 2016, SGP LD	\$166,075,298.84	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14
CONTRATO 010 DE 2017	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SGP LI	\$ 59.803.640,00	SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA	29-ene-16
CONTRATO 011 DE 2017	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	"ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL SECTOR DE LA COCINA Y SALONES DEL CDI LOS GATICOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	EDUCACION INICIAL Y TRANSICION, SGP: CRECIMIENTO ECONOMIA SUPERAVIT 2016	\$ 30.249.550,36	SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA	29-ene-16
SMC-CN- 001-2017	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL VILLALLANO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SGP LI	\$ 20.000.000,00	VAGS INGENIERIA SAS R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR	27-ene-17
SMC-CN- 007.2017	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE –	SGP: LD	\$ 20.000.000,00	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14

		DEPARTAMENTO DE ARAUCA".				
SMC-CN-008 2017	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS EN LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SGP LI	\$ 19.999.100,00	VAGS INGENIERIA SAS R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR	27-ene-17
SMC-CN-009 2017	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SGP DEPORTE	\$ 19.000.000,00	YENO SAS R/L YESSICA NORAIMA VEGA SISO	
SMC-CN-017 2017	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CDI LOS GATICOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	SGP: CRECIMIENTO ECONOMIA SUPERAVIT 2016	\$ 20.656.076,00	VAGS INGENIERIA SAS R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR	27-ene-17
SMC-CN-034-2017	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL RESGUARDO INDIGENA CANANAMA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SGP LI	\$ 18.000.000,00	VAGS INGENIERIA SAS R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR	27-ene-17
SMC-CN-035-2017	MINIMA CUANTIA	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACION DE POLICIA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	LEY 418 SUPERAVIT 2016	\$ 20.518.575,00	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS R/L ANULFO BRICEÑO BRITO	28-sep-12

SMC-CN-038-2017	MINIMA CUANTIA	"AMPLIACION DE CARGA ELECTRICA EN EL SECTOR DE OFICINAS Y ADECUACION ELECTRICA EN EL AREA DE LOS KIOSKOS DE LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	LEY 418 SUPERAVIT 2016	\$ 20.500.000,00	SELMAC GRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA	29-ene-16
SMC-CN-074-2017	MINIMA CUANTIA	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE INTERNET Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	RP SUPERVIT	\$ 20.000.000,00	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS R/L ANULFO BRICEÑO BRITO	28-sep-12
SMC-CN-076-2017	MINIMA CUANTIA	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	FONSET (LEY 1421 DE 2010).	\$ 11.300.000,00	MARLA DAVILA INGENIERIA SAS	22-dic-14
SMC-CN-081-2017	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT,	\$ 19,454,000.00	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS R/L ANULFO BRICEÑO BRITO	28-sep-12
SMC-CN-115-2017	MINIMA CUANTIA	"FORTALECIMIENTO VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	(SGP:LI) RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT	\$ 19.454.000,00	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS R/L ANULFO BRICEÑO BRITO	28-sep-12

CONTRATO 030 DE 2017	MINIMA CUANTIA	"IMPLEMENTACION DE PATIOS PRODUCTIVOS MEDIANTE APOYO Y ASISTENCIA TECNICAA PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"	SGP: LI	\$ 16.935.243,00	SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DEL LLANO S.A.S R/L EDISON LUNA
CONTRATO 033 DE 2017	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTROS DE REPUESTOS Y REPARACION DE TRACTORES ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	RECURSOS PROPIOS	\$ 19.982.000,00	SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DEL LLANO S.A.S R/L EDISON LUNA
CONTRATO 036 DE 2017	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS A AREAS ADYACENTES A LA ESTACION DE POLICIA, BASE MILITAR Y ESPACIOS PUBLICOS COMO ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE DELITOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA	LEY 418	\$ 20.400.000,00	SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DEL LLANO S.A.S R/L EDISON LUNA
CONTRATO 056 DE 2017	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ZONAS DE DESAGUES PARA LA PREVENCION Y PROTECCION EN AREAS DE RIESGO DE INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	SGP: LI	\$ 20.509.290,28	SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DEL LLANO S.A.S R/L EDISON LUNA

CONTRATO 058 DE 2017	MINIMA CUANTIA	"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UN EVENTO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (XII MERCADO CAMPESINO) EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."	SGP: LI	\$ 20.014.000,00	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL	
CONTRATO 065 DE 2017	MINIMA CUANTIA	"FORMULACION DEL PAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CRAVO NORTE"	SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS, SGP- LI	\$ 20.000.000,00	SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DEL LLANO S.A.S R/L EDISON LUNA	
CONTRATO 071 DE 2017	MINIMA CUANTIA	"IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL MEDIANTE EL FOMENTO DE LA CADENA AVICOLA A TRAVES E LA CRIA Y MANEJO DE POLLOS DE ENGORGES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE "	SGP:LI	\$ 1.734.500,00	SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA PEREZ ESTEPA	

2016:

NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	INDIQUE LA FUENTE DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	FECHA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD (SIN ANIMO DE LUCRO SAS)
SMC-CN-006- 2016	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL EQUIPAMIENTO COLECTIVO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	SGP:LI	\$ 19.291.394,00	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

SMC-CN-015-DE 2016	MINIMA CUANTIA	"APOYO AL PROCESO DE FORMULACION Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE 2016 - 2019. " GOBIERNO CON HUMILDAD".	SGP:LI	\$ 17.800.000,00	DAYEL SAS R/L DIEGO ALEJANDRO BAUTISTA R	13-feb-13
SMC-CN-056-2016	MINIMA CUANTIA	"MANTENIMIENTO LOCATIVO SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	LEY 418	\$ 19.204.740,00	SERVICIOS Y SUMINISTROS CRAVO NORTE 2014 SAS R/L RICARDO RODRÍGUEZ RAMOS	15-ene-13
SMC-CN-068-2016	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL (CASA DE LA CULTURA - BIBLIOTECA) EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	ESTAMPILLA PROCULTURA - SUPERAVIT 2015.	\$ 0,00	SELMAC CRV SAS R/L AGNEDIS KARINA PEREZ ESTEPA	29-ene-16
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE 2016	CONCURSO DE MERITOS	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL MUNICIPAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA	SGP-LI	\$ 29.933.800,00	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14
SMC-CN-083-2016	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	LEY 418	\$ 19.300.000,00	SELMAC CRV SAS R/L AGNEDIS KARINA PEREZ ESTEPA	29-ene-16
SMC-CN-098-2016	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DE INUNDACIONES DEL MUNICIPIO DE	SGP:LI	\$ 15.000.000,00	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14

30

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

		CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"				
SMC-CN-099- 2016	MINIMA CUANTIA	MEJORAMIENTO AL ACCESO VEHICULAR DE LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	LEY 418	\$ 19.300.000	SERVICIOS Y SUMINISTROS CRAVO NORTE 2014 SAS R/L RICARDO RODRÍGUEZ RAMOS	15-ene-13
CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2016	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE VIVIENDA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SGP LI	\$ 149.012.343	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14
CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2016	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SGP LI	\$ 52.000.000	SERVICIOS Y SUMINISTROS CRAVO NORTE SAS R/L RICARDO RODRIGUEZ RAMOS	15-ene-13
CONTRATO DE OBRA No. 003 DE 2016	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO LOCATIVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SGP LI	\$ 102.708.606	GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL	15-abr-14
CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2016	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SGP LI SUPERAVIT	\$ 158.690.439	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS R/L JOSE MANUEL CARRILLO APONTE	20-sep-02
SMC-CN-005- 2016	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENNTO DE ARAUCA"	SGP:LI	\$ 19.296.341,89	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL	

SMC-CN-019-DE 2016	MINIMA CUANTIA	"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UN EVENTO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (XI MERCADO CAMPESINO) EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."	SGP:LD	\$ 19.209.666,00	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL
SMC-CN-095-2016	MINIMA CUANTIA	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ENTORNO AMBINETAL Y PAISAJISTICO DE LOS PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE"	SGP:LD-SGP:LI	\$ 19.192.244,00	SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DEL LLANO S.A.S R/L EDISON LUNA
SMC-CN-096-2016	MINIMA CUANTIA	"APOYO MEDIANTE CAPACITACIONES TECNICAS DE EMPRENDIMIENTOS A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE".	SGP:LI	\$ 18.000.000,00	SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DEL LLANO S.A.S R/L EDISON LUNA

- **Contratos suscritos y ejecutados con entidades sin ánimo de lucro.**

La administración municipal de Cravo Norte durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 no adelantó ningún proceso de contratación pública, ni suscribió ningún contrato con ninguna entidad Sin Ánimo de Lucro – SAL.

- **EVALUACIÓN CONTRACTUAL**

Para evaluar la contratación se tomó una muestra de treinta y ocho (38) contratos que conforme a su valor corresponde al 47% del total contratado durante las vigencias 2016, 2017 y 2018; (excluyendo la contratación financiada con regalías y sgp), contratación que durante el trabajo de campo fue evaluada en sus tres (3) etapas: precontractual, contractual y post-contractual.

En total la administración municipal celebró durante las tres vigencias auditadas un total de 225 contratos por valor de \$3.839.983.440,50 correspondientes a la fuente de

financiación de recursos propios y Sistema General de Participaciones – SGP propósito general; la muestra seleccionada obedece a los criterios de contratos de diferentes tipos: contratos de diversos sectores, contratos con cuantías superiores y contratos con objetos generalizados, entre otros. El siguiente cuadro corresponde a la muestra seleccionada y auditada:

Año	No. Ctos ejecutados	Valor Contratos ejecutados	No. Ctos auditados	Valor de la muestra selec.	% de la muestra	
					Cant.	Valor
2018	64	1.245.277.476,00	14	606.908.536,00	22	49
2017	78	1.398.178.731,79	13	610.682.631,14	17	44
2016	83	1.196.527.232,61	12	582.933.566,60	13	48
Total	225	3.839.983.440,50	39	1.800.524.733,74	17	47

Conclusión: Se auditó una muestra del 47% que corresponde a \$1.791.524.733,74 y del 17% del total de la contratación realizada correspondiente a una cantidad de treinta y ocho (38) contratos.

De la evaluación contractual, objeto de la muestra realizada en el trabajo de campo al municipio, se evidenció, inobservancia de la normatividad vigente relacionada con el proceso contractual, deficiencias de planeación, de publicidad y de control administrativo que conforme a la Ley 80 de 1993 debe adelantar la oficina de control interno.

VIGENCIA 2018

Contrato No. 001 de 2018. Contratista: VAGS INGENIERIA S.A.S R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR; Valor: \$125.898.587,00; Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍA RURAL DE LA VEREDA EL SAMUCO SECTOR MANGA DE COLEO -NICARAGUA, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TREINTA (30) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció un plan ambiental del mes de enero de 2017 por valor de 1.105.436,10 y se pactó un anticipo del 40% correspondiente a \$50.359.434,80; el ingeniero Erick Sandoval fue designado como supervisor mediante

33

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

la Resolución No. 031 del 06-03-2018 y el acta del inicio de las obras se suscribió el mismo día.

Durante la ejecución se presentaron dos (2) suspensiones de más de un (1) año debido a las condiciones climáticas del sector, un (1) acta modificatoria y un (1) OtroSI modificatorio del 12-07-2018 para adicionar un valor de \$16.655.296,00.

Se cancelò el acta parcial No. 1 en julio de 2018 por un valor de \$103.357.910,41 y las obras se recibieron por parte del supervisor el 25-01-2019 mediante acta de recibo final. Sin embargo, el acta de liquidación se encuentra aún en proceso de revisión.

Contrato No. 003 de 2018. Contratista: SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA; Valor: \$80.000.000, 00; Objeto: MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció un plan de manejo ambiental de mayo de 2017 por un valor de \$659.168, 00; se pactò un anticipo del 30% y se designò como supervisor al ingeniero Erick Sandoval mediante la Resolución No. 101 del 13-06-2018; el acta del inicio de las obras se suscribió el siguiente día.

El anticipo se consignò en la cuenta bancaria – Bancolombia No. 317-949409-51 mediante el Comprobante de Egreso No. 06083-1 del 18-06-2018 por valor de \$24.000.000,00.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 13-07-2018 mediante acta de recibo final, el acta de liquidación se suscribió el 13-08-2018 y se pagò mediante la orden de pago No. 08021 de fecha 14-08-2018 por valor de \$56.000.000,00. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra estan incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra; ni algunos pagos de la seguridad social.

Contrato No.032 de 2018. Contratista: ZEIR APONTE MOJICA; Valor: \$14.000.000,00; Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN TEMAS JURIDICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: CUATRO (4) MESES.

Observaciones:

En el expediente se evidenció que la ejecución del contrato se desarrollo con normalidad.con adicional en valor y plazo correspondiente a \$3.500.000 y un (1) mes.

Observandose en la liquidación a los pagos no se aplicó el 10% correspondiente a la retención en la fuente, generándose un presunto detrimento por valor **de \$1.750.000** el cual, en mesa realizada en trabajo de campo la entidad aceptó la deficiencia presentada por la secretaria de hacienda debido que su software había presentado dicha anomalía pero que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; es por ello que se convino en resarcir el valor del daño por parte del contratista el cual realizó la debida consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 11 de junio de 2019 por un valor de \$1.750.000 dandose por subsanada ls situación y generándose un beneficio del control fiscal de recuperación dentro de nuestro proceso auditor.

Contrato No. 047 de 2018. Contratista: EDINSON EDUARDO LEAL VILLAMIZAR; Valor: \$14.000.000,00; Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMACION EXOGENA VIGENCIA 2017 Y APOYO TECNICO EN IMPLEMENTACION DEL MARCO NORMATIVO RES. 533 DE 2015 CONTADURIA GENERAL. Plazo: TRES (3) MESES.

Observaciones:

En el expediente se evidenció que la ejecución del contrato se desarrollo con normalidad. Sin embargo, en los pagos mensualizados se evidencia que el valor devengando al parecer es mayor que el de señor alcalde.

Contrato CD-001-2018. Contratista: YENNY PAOLA PALMERO BRITO; Valor: \$9.000.000,00; Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA MÁS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE. Plazo: CINCO (5) MESES.

Sin observaciones.

Contrato CD-017-2018. Contratista: DAIBER GILBERTO ESCOBAR FLOREZ; VALOR: \$22.439.999,16; OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES COMO ASESOR EN TEMAS JURIDICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE (DEPARTAMENTO DE ARAUCA. PLAZO: CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DIAS Y UN ADICIONAL DE SESENTA Y UN (61) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció que el inicio de la prestación del servicio fue el 15-01-2018 y durante su ejecución se suscribió un Modificatorio para ampliar el plazo inicial en 61 días contados a partir del 01-06-2018 y en valor por una suma de \$6.913.333,13.

Según el acta de liquidación suscrita el 31 de julio de 2018, al contratista se le canceló mediante pagos mensualizados un valor total de \$22.439.999,23 y el último pago realizado se canceló mediante orden de pago No. 08002 del 01-08-2018 por valor de \$1.813.333,28. Sin embargo, al revisar como se liquidaron los pagos mensualizados se evidenció que no se les aplicó el descuento de la Retefuente del 10% en este caso por la prestación de servicios profesionales correspondiente a una suma total de \$2.243.999,00.

Durante la ejecución de esta auditoría se allegó por parte del contratista la consignación realizada el día 11 de junio de 2019 correspondiente al pago de seguridad social del mes de noviembre de 2016 por valor de **\$2.243.999**,00 a la cuenta corriente No. 073030022542 del Banco Agrario cuyo titular es el Municipio de Cravo Norte, tomándose dicho valor como un beneficio del control fiscal.

Contrato CD-061-2018. Contratista: LLAIR ALBEIRO MIJARES FRANCO; VALOR: \$6.400.000; OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. PLAZO: DOS (2) MESES.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció que el inicio de la prestación del servicio fue el 21-08-2018.

Según el acta de liquidación suscrita el 22 de octubre de 2018, al contratista se le canceló mediante dos (2) pagos mensualizados un valor total de \$6.400.000,00 y se desembolsaron mediante las órdenes de pago Nos. 09038 y 10025 del 18-9-2018 y 18-10-2018 respectivamente por el valor de \$3.200.000,00. Sin embargo, al revisar

como se liquidaron los pagos mensualizados se evidenció que no se les aplicó el descuento de la Retefuente del 10% en este caso por la prestación de servicios profesionales correspondiente a una suma total de \$640.000, oo.

Durante la ejecución de esta auditoria en trabajo de campo se allegó por parte del contratista la consignación realizada el día 11 de junio de 2019 correspondiente al pago de seguridad social del mes de noviembre de 2016 por valor **de \$640.000**, oo a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario cuyo titular es el Municipio de Cravo Norte, tomándose dicho valor como un beneficio del control fiscal.

Contrato SMC-CN-004-2018. Contratista: GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL; Valor: \$20.000.000, oo; Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE. Plazo: TRES (3) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció que el inicio del mantenimiento de la maquinaria amarilla fue el 19-02-2018 y las actividades contratadas se recibieron por parte del supervisor el Ing. Erick Sandoval mediante acta de recibo final el 21-02-2018.

El acta de liquidación se suscribió el 21-02-2018 y se canceló mediante la orden de pago No. 02062 del 21-02-2018 por un valor de \$20.000.000,oo. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra.

Contrato SMC-CN-009-2018. Contratista: GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S, R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL; Valor: \$19.795.176,85; Objeto: MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PAISAJISTICO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE. Plazo: OCHO (8) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció que el inicio del mejoramiento y embellecimiento paisajístico fue el 03-03-2018 y las actividades contratadas se recibieron por parte del supervisor el Ing. Erick Sandoval mediante acta de recibo final el 09-03-2018.

El acta de liquidación se suscribió el 09-03-2018 y se canceló mediante la orden de pago No. 03032 del 09 de marzo de 2018 por valor de \$19.795.176,85. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra (coordinador, guadañador y obrero).

Contrato SMC-CN-015-2018. Contratista: GRUPO CONSULTORIAS & SUMINISTROS JD SAS – EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS; Valor: \$20.999.997,00; Objeto: APOYO A LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL CAÑO EL BOTIJON “ECOSISTEMA ESTRATEGICO” DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TREINTA (30) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció que el inicio del diagnóstico ambiental del caño El Botijon fue el 20-04-2018 y las actividades contratadas se recibieron por parte del supervisor el Ing. Erick Sandoval mediante acta de recibo final el 23-05-2018.

El acta de liquidación se suscribió el 24-05-2018 y se canceló mediante la orden de pago No. No. 05044 del 24 de mayo de 2018 por valor de \$20.999.997,00. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra; ni algunos pagos de la seguridad social.

VIGENCIA 2017

Contrato No. 007 de 2017. Contratista: SELMAC CRV S.A.S R/L AGNEDIS KARINA; Valor: \$65.835.175,57; Objeto: ADECUACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de agosto de 2017 por un valor de \$612.175,72, se pactó un anticipo del 40% presentándose su respectivo plan de inversión por \$26.334.070,22 y se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval mediante la Resolución No. 241 del 12-09-2017; el acta del

inicio de las obras se suscribió el mismo día.

El anticipo se consignó en la cuenta bancaria – Bancolombia No. 317-82040564 mediante el Comprobante de Egreso No. 09044 del 12-09-2017 por valor de \$26.334.070,22.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 11-10-2017 mediante acta de recibo final y certificación suscrita por el comandante de la Estación de Policía; el acta de liquidación se suscribió el 02-11- 2017 y se pagó mediante la Orden de pago No. 11018 de fecha 03-11-2017 por valor de \$39.501.105,35. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes del anticipo entregados en el informe final de obra están incompletos.

Contrato No. 030 de 2017. contratista: ZEIR APONTE MOJICA; VALOR: \$9.000.000,00; OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO-NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA. PLAZO: TRES (3) MESES.

Observaciones:

En el expediente se evidenció que la ejecución del contrato se desarrolló con normalidad. Sin embargo, se evidenció la suscripción de un contrato adicional en valor y plazo correspondiente a \$3.000.000 y un (1) mes.

Además, en la liquidación de los respectivos pagos no se aplicó el 10% correspondiente a la retención en la fuente, generándose un presunto detrimento por valor de \$1.200.000 el cual, en mesa realizada en trabajo de campo la entidad aceptó la deficiencia presentada por la secretaria de hacienda debido que su software había presentado dicha anomalía pero que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; es por ello que se convino en resarcir el valor del daño por parte del contratista el cual realizó la debida consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 14 de junio de 2019 por un valor de **\$1.200.000** dándose por subsanada dicha situación y generándose un beneficio del control fiscal dentro de nuestro proceso auditor.

Contrato No. 056 de 2017. Contratista: ZEIR APONTE MOJICA; VALOR: \$6.000.000; OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN TEMAS JURIDICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE. PLAZO: DOS (2) MESES.

Observaciones:

En el expediente se evidenció que la liquidación de los respectivos pagos no se aplicó el 10% correspondiente a la retención en la fuente, generándose un presunto detrimento por valor de \$600.000 el cual, en mesa realizada en trabajo de campo la entidad aceptó la deficiencia presentada por la secretaria de hacienda debido que su software había presentado dicha anomalía pero que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; es por ello que se convino en resarcir el valor del daño por parte del contratista el cual realizó la debida consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 14 de junio de 2019 por un valor de **\$600.000 dándose por subsanada dicha situación y generándose** un beneficio del control fiscal dentro de nuestro proceso auditor.

Contrato SMC-CN-001-2017. Contratista: VAGS INGENIERIA SAS R/L VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR; Valor: \$20.000.000,00; Objeto: MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL VILLALLANO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: DIEZ (10) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de febrero de 2017 por un valor de \$190.694,75 y se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval en la aceptación de la propuesta; el acta del inicio de las obras se suscribió el 16-02-2017.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 27-02-2017 mediante acta de recibo final; el acta de liquidación se suscribió el 03-03- 2017 y se pagó mediante la Orden de pago No. 03014 de fecha 03-03-2017 por valor de \$19.998.696. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra estan incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra; ni algunos pagos de la seguridad social.

Contrato SMC-CN-007-2017. Contratista: GRUPO RAMÍREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARÍA LIBRADA CARVAJAL; Valor: \$20.000.000, 00; Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TRES (3) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció que en la aceptación de la propuesta se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval; el acta del inicio de las obras se suscribió el 07-03-2017.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 09-03-2017 mediante acta de recibo final; el acta de liquidación se suscribió el 09-03-2017 y se canceló mediante la orden de pago No. 03042 de fecha 09-03-2017 por valor de \$20.000.000, oo. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra; ni algunos pagos de la seguridad social.

Contrato SMC-CN-035-2017. Contratista: PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS R/L ANULFO BRICEÑO BRITO; Valor: \$20.518.575, oo; Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACION DE POLICIA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TREINTA (30) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció que se pactó un anticipo del 50% y se presentó un plan de inversión por valor de \$ 10.259.287, oo; en la aceptación de la propuesta se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval; el acta del inicio de las obras se suscribió el 16-05-2017.

El anticipo se consignó en la cuenta bancaria – Davivienda No. 5060-0014-2337 mediante el Comprobante de Egreso No. 05099 del 16-05-2017 por valor de \$10.259.287, oo; sus rendimientos financieros por valor de \$19,77 fueron debidamente consignados a la administración municipal.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 15-06-2017 mediante acta de recibo final; el acta de liquidación presentó una demora puesto que se suscribió hasta el 05-03-2018 y se canceló mediante la orden de pago No. 03020 de fecha 07-03-2018 por valor de \$1.259.287, oo. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra; ni algunos pagos de la seguridad social.

VIGENCIA 2016

Contrato CM-CN-003-2016. Contratista: GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL; Valor: \$29.933.800, 00; Objeto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL MUNICIPAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA. Plazo: VEINTICINCO (25) DIAS.

Observaciones:

En el contrato se pactó un anticipo de 30% del valor del contrato, siendo supervisor el ingeniero Erick Sandoval designado mediante resolución No. 438 del 07-12-2016 y se suscribió el acta de inicio de las obras el mismo día.

En cuanto al anticipo el contratista presenta su plan de inversión del anticipo por valor de \$8.980.140, 00 y la administración municipal lo desembolsó mediante el Comprobante de Egreso No. 12060 del 13-12-2016 por valor su valor total. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes de la buena y correcta inversión del anticipo no corresponden a lo descrito en su plan de inversión presentandose una irregularidad administrativa.

Durante la ejecución del contrato se presentaron lluvias intensas lo cual generó que se suscribiera un acta de suspensión del 26-12-2016 por el término de dos (2) meses y medio aproximadamente, reiniciando las obras el 08-03-2017.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 13-03-2017 y el acta de liquidación se suscribió el 16-03-2017. Sin embargo, los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra (residentes y topografía).

Contrato No: 001 de 2016. Contratista: GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL; VALOR: \$149.012.343,60; OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE VIVIENDA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. PLAZO: UN (1) MES.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de julio de 2016 por un valor de \$1.473.713,90 y se pactó un anticipo de 30% del valor del

contrato, siendo supervisor el ingeniero Erick Sandoval designado mediante resolución No. 344 del 12-09-2016 y se suscribió el acta de inicio de las obras el mismo día cuyo objetivo fue otorgar un total de once (11) subsidios de vivienda.

En cuanto al anticipo el contratista presenta su plan de inversión del anticipo por valor de \$44.703.703,08 y la administración municipal lo desembolsó mediante la Orden de Pago No. 09036 del 13-09-2016 por valor su valor total a la Cuenta del Banco Agrario No. 47310300182-5 el 03-11-2016.

La ejecución del contrato se desarrolló normalmente, los rendimientos financieros por valor de \$1.832, oo fueron debidamente consignados a la administración municipal y posteriormente las obras se recibieron por parte del supervisor el 11-10-2016 y el acta de liquidación se suscribió el 24-11-2016. Pero en el pago del acta de Liquidación realizado mediante orden de pago No. 11047 del 25-11-2016 se evidenció que se cancelaron \$108.600, oo de más que no estaban considerados en el acta de recibo final.

Finalmente, la administración municipal reconoció dicho hallazgo y exigió al contratista dar solución mediante consignación realizada el día 16 de mayo de 2019 a la Cuenta No. 073030022542 del Banco Agrario por valor de **\$108.600, oo** a nombre del titular Municipio de Cravo Norte, dado a lo anterior dicho valor se toma como un beneficio del control fiscal.

Contrato No: 003 de 2016. Contratista: GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL; Valor: \$102.708.606, oo; Objeto: MANTENIMIENTO LOCATIVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de septiembre de 2016 por un valor de \$568.171,31 y se pactó un anticipo de 30% del valor del contrato, siendo supervisor el ingeniero Erick Sandoval designado mediante resolución No. 392 del 24-10-2016 y se suscribió el acta de inicio de las obras el mismo día cuyo objetivo fue otorgar un total de once (11) subsidios de vivienda.

En cuanto al anticipo el contratista presenta su plan de inversión del anticipo por valor de \$30.918.575, oo y la administración municipal lo desembolsó a la Cuenta del Banco Agrario No. 47310300187-6 el 25-10-2016.

Durante la ejecución del contrato se suscribieron un acta de suspensión por dos meses y medio, reinicio y una modificación que generó un Otrosí No. 1. La ejecución del contrato se desarrolló normalmente, los rendimientos financieros por valor de \$1.832,00 fueron debidamente consignados a la administración municipal y posteriormente las obras se recibieron por parte del supervisor el 11-10-2016 y el acta de liquidación se suscribió el 24-11-2016. Pero en el pago del acta de Liquidación realizado mediante orden de pago No. 11047 del 25-11-2016 se evidenció que se cancelaron \$108.600,00 de más que no estaban considerados en el acta de recibo final.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 28-12-2016 mediante acta de recibo final y el acta de liquidación se suscribió el 29-12-2016. Sin embargo, los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra.

Finalmente, los rendimientos financieros por valor de \$1.712,00 fueron debidamente consignados a la administración municipal y el pago del acta de Liquidación fue realizada mediante la Orden de pago No. 12158 del 29-12-2016 por valor de \$71.867.985,17.

Contrato No: 049 de 2016. Contratista: STELLA MONROY FERNANDEZ; Valor: \$9.000.000,00; Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA. Plazo: TRES (3) MESES.

Observaciones: En el expediente no se evidenció ninguna observación.

Contrato SMC-CN-006-2016. Contratista: GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.S R/L MARIA LIBRADA CARVAJAL; Valor: \$19.291.394,00; Objeto: MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL EQUIPAMIENTO COLECTIVO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: DIEZ (10) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de febrero de 2016 por un valor de \$170.000,00 y se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval en la aceptación de la propuesta y el acta del inicio de las obras se suscribió

el 04-03-2016.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 11-03-2016 mediante acta de recibo final, el acta de liquidación se suscribió el 14-03-2016 y se pagó mediante la Orden de pago No. 03042 de fecha 14-03-2016 por valor de \$19.291.394. Sin embargo, los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra.

Contrato SMC-CN-034-2016. Contratista: VICTOR ANDRES GARCIA SALAZAR; Valor: \$18.000.000, oo; Objeto: FORTALECIMIENTO VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: DIEZ (10) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de agosto de 2016 por un valor de \$165.175, oo y se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval en la aceptación de la propuesta; el acta del inicio de las obras se suscribió el 05-09-2016.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 06-10-2016 mediante acta de recibo final, el acta de liquidación se suscribió el 06-10-2016 y se pagó mediante la Orden de pago No. 10021 de fecha 07-10-2016 por valor de \$18.000.000, oo. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra.

Contrato SMC-CN-056-2016. Contratista: SERVICIOS Y SUMINISTROS CRAVO NORTE 2014 SAS - R/L RICARDO RODRÍGUEZ RAMOS; VALOR: \$19.204.740, OO; OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MILITARES Y POLICIALES (LEY 418). Plazo: QUINCE (15) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de octubre de 2016 por un valor de \$150.000, oo y se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval en la aceptación de la propuesta, las obras iniciaron el 18-10-2016.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 01-11-2016 mediante acta de recibo final y el comandante de la estación de policía; el acta de liquidación se suscribió el 06-11-2016 y se pagó mediante la Orden de pago No. 12006 de fecha 02-12-2016 por valor de \$19.204.740, oo. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final presentan ciertas falencias; el pago de seguridad social del representante legal no se evidenció; no obstante, en trabajo de campo se allegó por parte del contratista la consignación realizada el día 16 de mayo de 2019 correspondiente al pago de seguridad social del mes de noviembre de 2016 por valor **de \$194.200** a la cuenta No. 073030022542 del Banco Agrario cuyo titular es el Municipio de Cravo Norte, tomándose dicho valor como un beneficio del control fiscal.

Contrato SMC-CN-068-2016. Contratista: SELMAC CRV SAS R/L AGNEDIS KARINA PEREZ ESTEPA; Valor: \$19.300.000, oo; Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL (CASA DE LA CULTURA – BIBLIOTECA) EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA). Plazo: DIEZ (10) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de octubre de 2016 por un valor de \$167.166, oo y se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval en la aceptación de la propuesta; el acta del inicio de las obras se suscribió el 16-11-2016.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 25-11-2016 mediante acta de recibo final y Entrada de Almacén No. 00042 del 25-11-2016 (4 papeleras) por valor de \$193.000, oo; el acta de liquidación se suscribió el 28-11-2016 y se pagó mediante la Orden de pago No. 11058 de fecha 28-11-2016 por valor de \$19.300.000, oo. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra.

Contrato SMC-CN-083-2016. Contratista: SELMAC CRV SAS R/L AGNEDIS KARINA PEREZ ESTEPA; Valor: \$19.300.000, oo; Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: DIEZ (10) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de noviembre de 2016 por un valor de \$136.331, oo y se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval en la aceptación de la propuesta; el acta del inicio de las obras se suscribió el 05-12-2016.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 14-12-2016 mediante acta de recibo final; el acta de liquidación se suscribió el 15-12- 2016 y se pagó mediante la Orden de pago No. 12061 de fecha 16-12-2016 por valor de \$19.200.000, oo. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra.

Contrato SMC-CN-095-2016. Contratista: EDISON LUNA RINCON; Valor: \$19.192.244,22; Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LOS PARQUES Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE. Plazo: OCHO (8) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental por un valor de \$190.022,22 y se designó como supervisor al ingeniero Erick Sandoval en la aceptación de la propuesta; el acta del inicio de las obras se suscribió el 15-12-2016.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 22-12-2016 mediante acta de recibo final; el acta de liquidación se suscribió el 15-12- 2016 y se pagó mediante la Orden de pago No. 12071 de fecha 23-12-2016 por valor de \$19.192.244,22. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra están incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra, ni algunos pagos de la seguridad social.

Contrato SMC-CN-099-2016. Contratista: SERVICIOS Y SUMINISTROS CRAVO NORTE 2014 SAS - R/L RICARDO RODRÍGUEZ RAMOS; Valor: \$19.300.000, oo; Objeto: MEJORAMIENTO AL ACCESO VEHICULAR DE LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: CINCO (5) DIAS.

Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció el plan de manejo ambiental de diciembre de 2016 por un valor de \$173.418, oo y se designò como supervisor al ingeniero Erick Sandoval en la aceptación de la propuesta; el acta del inicio de las obras se suscribió el 20-12-2016.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 23-12-2016 mediante acta de recibo final y certificación del comandante de la Base Militar; el acta de liquidación se suscribió el 28-12- 2016 y se pagò mediante la Orden de pago No. 12176 de fecha 30-12-2016 por valor de \$19.199.248,oo. Sin embargo, en el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final de obra estan incompletos debido que no se evidenciaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal y maquinaria requerida en la obra (retro, volqueta y vibro); ni algunos pagos de la seguridad social.

• **HALLAZGOS DE LA AUDITORIA**

A continuación, se relacionan los hallazgos con sus respectivas connotaciones determinadas como resultado de la presente auditoría:

No.	DESCRIPCION	A	D	F	P
1	Control Interno: El control Interno de la administración del Municipio opera con deficiencias, se observaron inconsistencias en la gestión evaluada por falta de la toma de los correctivos necesarios de manera oportuna.	X			
2	El manual aprobado por la administración para adelantar el proceso contractual del municipio correspondiente a la vigencia 2016, 2017 y 2018; mediante el Decreto número 116 del 30 de noviembre de 2016, se encuentra incompleto; así las cosas, el manual no atiende en lo correspondiente a las obligaciones de los supervisores e interventores dentro de los procesos de la contratación publica en nuestro país, teniendo como consecuencia, eficiencias de control y seguimiento en algunos de los procesos contractuales.	X			
3	Manual de Interventoria o Supervisión: La administración del municipio de Cravo Norte no cuenta con manuales de supervisión e interventoria, situación que debe ser subsanada en la próxima auditoria a través del plan de mejoramiento, que se suscriba al momento de la liberación del informe final.	X			

4	<p>Contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS: La administración el municipio de Cravo Norte, durante las tres vigencias auditadas contratò la suma de \$1.788.842.548,54 a través de firmas que conforma Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S.</p> <p>Observandose concentración en pocos contratistas, llama la atención que la administración de la alcaldía del municipio de Cravo Norte, centre su contratación en Sociedad por Acciones Simplificada - SAS; se presume que la administración municipal puede verse inmersa en la inobservancia normativa como es la ley 1258 de 2008, artículo 3 y numeral 5 del artículo 5. Código de Comercio, artículo 99 Colombia Compra Eficiente, Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación.</p>	X			
5	<p>Durante la ejecución de la auditoria en los contratos auditados se evidenciaron varias falencias en los documentos entregados como soporte de los anticipos entre ellos: falta de una relación de los soportes presentados, documentos incompletos e ilegibles, entre otros; presentandose una irregularidad administrativa.</p>	X			
6	<p>Durante la ejecución de la auditoria en los contratos de obra auditados se evidenciaron falencias en cuanto a la inversión de la mitigación ambiental debido que no se evidenció con claridad dicha inversión.</p>	X			
7	<p>Los contratos auditados Nos. CM-CN-003-2016, Cto No. 003 de 2016, SMC-CN-006, 034, 056, 068, 083, 095 y 099 de 2016; Cto No. 007 de 2017, SMC-CN-01, 007 y 035 de 2017; y Cto No. 003 de 2018, SMC-CN-004 y 009 de 2018 se evidenció en los expedientes que los soportes entregados en el informe final de obra estaban incompletos debido que no se observaron los subcontratos, ni los comprobantes de egreso del personal requerido en la obra, ni algunos pagos de seguridad social; inobservando presuntamente el supervisor sus funciones y obligaciones.</p>	X			
8	<p>La entidad suscribió el contrato No. 011 de 2017 cuyo objeto fue: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL SECTOR DE LA COCINA Y SALONES DEL CDI LOS GATICOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. El cual se ejecutò debidamente al interior de la infraestructura, pero en visita se evidenció que su entorno presenta unas condiciones de contaminación (maleza, basuras, entre otras) que pueden afectar la salud de la población infantil atendida; por tal motivo, es necesario que se realicen jornadas de limpieza comunitaria logrando un mayor beneficio de los recursos públicos invertidos.</p>	X			
9	<p>La entidad suscribió el contrato SMC-CN-009 de 2018 cuyo objeto fue: MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PAISAJISTICO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE. El cual se ejecutò en diferentes puntos del municipio, pero en la actualidad se</p>	X			

	presenta un deterioro en uno de ellos, la cancha sintética ubicada en el parque Villa Llano, la cual en visita realizada se encontró deteriorada sin ningún control de ingreso, ni personal a cargo de su cuidado; por tal motivo, es necesario que se realice una gestión con la comunidad, determinando un reglamento de uso y un personal comunitario asignado para su cuidado; de tal manera que se pueda lograr un mayor beneficio de los recursos públicos invertidos.				
10	La administración del municipio de Cravo Norte en la ejecución de la contratación analizada para las tres vigencias auditadas no publica a tiempo la documentación de la etapa de ejecución contractual en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP, debiendo cumplir con la totalidad de los documentos y actos administrativos del proceso contractual.	X			
11	Deficiencias en los informe presentados por los supervisores de los contratos, que pese a la responsabilidad que conforme a la Ley estos servidores públicos tienen, no reflejan en su contenido un verdadero seguimiento al desarrollo del objeto contratado y a las obligaciones pactadas, por cuanto no registran las actividades de vigilancia y control por ellos adelantadas a efecto de corroborar la correcta ejecución del contrato, así como tampoco exigen los informes y soportes pertinentes que reflejen de manera transparente la ejecución a fin de no dar lugar a incertidumbres frente al cumplimiento de lo contratado. (Ley 1474/2011).	X			
13	Durante la auditoria realizada a las tres vigencias, se logró evidenciar algunas deficiencias respecto de los cargues de la información y remisión de informes financieros, contables y presupuestales que la administración municipal debe presentar de manera obligatoria y periódica a las diferentes entidades de control, debido que dichas funciones se contratan con personal profesional por prestación de servicios y sus acciones son externas, situación que tiene una responsabilidad institucional, osea debe atender el personal de planta de la administración. Maxime cuando se debe tener un contacto y relación directa con las entidades a quienes se rinden dichos informes porque a veces hay requerimientos de adición, aclaración, entre otros; el cual es de conocimiento de la entidad y no necesariamente del consultor o contratista externo.	X			

HALAZGOS		
HA	Hallazgos Administrativos	13
BCF	Beneficios de Control Fiscal	7

Los Beneficios de Control fiscal que se relacionan a continuación dejan sin efecto los hallazgos fiscales encontrados, los cuales fueron subsanados en trabajo de campo;

Beneficios de Control Fiscal de la Presente Auditoria:

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
1	800014434-6	Alcaldía del Municipio de Cravo Norte	Observación del proceso Auditoría Integral	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.032 de 2018. Contratista: Zeir Aponte Mojica; valor: \$17.500.000,00; objeto: Prestación de servicios profesionales como asesor en temas jurídicos de la alcaldía municipal de Cravo Norte, Departamento de Arauca, plazo cuatro (4) meses. Observaciones: Inaplicación de la retención en fuente del 10% en los pagos del contrato. Una vez confirmado que en la liquidación de los respectivos pagos la administración municipal no aplicó el descuento del 10% correspondiente a la retención en la fuente, generándose un presunto detrimento por valor de \$1.750.000; el contratista, la supervisión y el secretario de hacienda frente a lo evidenciado manifestaron que el software de presupuesto de la entidad había presentado una anomalía pero que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; lo cual solicitó poder en trabajo de campo que el contratista pudiera realizar la devolución del dinero de la retención en la fuente no aplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, para lo cual se procedió a solicitar que de manera inmediata se realizara la consignación a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 11 de junio de 2019 por un valor de \$1.750.000).	Solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la retención en la fuente del 10% inaplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitar que inmediatamente se realizara la consignación de los recursos a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 11 de junio de 2019 por un valor de \$1.750.000).	Cuantificable de recuperación.	Reposición del recurso	1.750.000,00	11/06/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$1.750.000,00 con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
2	800014434-6	Alcaldía del Municipio de Cravo Norte	Observación del proceso Auditoría Integral	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-017-2018. Contratista: Dalber Gilberto Escobar Florez; valor: \$22.439.999,16; objeto: prestación de servicios profesionales como asesor en temas jurídicos de la alcaldía municipal de cravo norte (departamento de arauca. plazo: ciento treinta y siete (137) días y un adicional de sesenta y un (61) días. Observaciones: Inaplicación de la retención en fuente del 10% en los pagos del contrato. Una vez confirmado que en la liquidación de los respectivos pagos la administración municipal no aplicó el descuento del 10% correspondiente a la retención en la fuente, generándose un presunto detrimento por valor de \$2.243.999; el contratista, la supervisión y el secretario de hacienda frente a lo evidenciado manifestaron que el software de presupuesto de la entidad había presentado una anomalía pero que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; lo cual solicitó poder en trabajo de campo que el contratista pudiera realizar la devolvicior del grupo de la entidad y fue consultado, para lo cual se procedió a solicitar que de manera inmediata se realizara la consignación a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 16 de mayo de 2019 por un valor de \$194.200,00), 2019 por un valor de \$640.000), a 11 de junio de 2019 por un valor de \$2.243.999).	Solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la retención en la fuente del 10% inaplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitar que inmediatamente se realizara la consignación de los recursos a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 11 de junio de 2019 por un valor de \$1.750.000).	Cuantificable de recuperación.	Reposición del recurso	2.243.999,00	11/06/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$2.243.999,00 con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
3	800014434-6	Alcaldía del Municipio de Cravo Norte	Observación del proceso Auditoría Integral	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-061-2018. Contratista: Lair Albeiro Mijares Franco; valor: \$6.400.000,00; objeto: prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como coordinador del plan territorial de salud y desarrollo social de la alcaldía municipal. plazo: dos (2) meses. Observaciones: Inaplicación de la retención en fuente del 10% en los pagos del contrato. Una vez confirmado que en la liquidación de los respectivos pagos la administración municipal no aplicó el descuento del 10% correspondiente a la retención en la fuente, generándose un presunto detrimento por valor de \$640.000; el contratista, la supervisión y el secretario de hacienda frente a lo evidenciado manifestaron que el software de presupuesto de la entidad había presentado una anomalía pero que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; lo cual solicitó poder en trabajo de campo que el contratista pudiera realizar la devolución del dinero de la retención en la fuente no aplicó del grupo de la entidad y fue consultado, para lo cual se procedió a solicitar que de manera inmediata se realizara la consignación a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 11 de junio de 2019 por un valor de \$194.200,00), 2019 por un valor de \$640.000).	Solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la retención en la fuente del 10% inaplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitar que inmediatamente se realizara la consignación de los recursos a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 11 de junio de 2019 por un valor de \$640.000).	Cuantificable de recuperación.	Reposición del recurso	640.000,00	11/06/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$640.000 con el fin de subsanar el detrimento encontrado.



No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
5	800014434-6	Alcaldía del Municipio de Cravo Norte	Observación del proceso Auditoría Integral	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2017, contratista: Zeir Aponte Mojica, valor: \$6.000.000, objeto: Prestación de servicios profesionales como asesor en temas jurídicos de la alcaldía municipal de Cravo Norte, plazo: dos (2) meses. Observaciones: Inaplicación de la retención en fuente del 10% en los pagos del contrato. Una vez confirmado que en la liquidación de los respectivos pagos la administración municipal no aplicó el descuento del 10% correspondiente a la retención en la fuente, generándose un presunto detrimento por valor de \$600.000, el contratista, la supervisión y el secretario de hacienda frente a lo evidenciado manifestaron que el software de presupuesto de la entidad había presentado una anomalía pero que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; lo cual solicitaron poder en trabajo de campo que el contratista pudiera realizar la devolución del dinero de la retención en la fuente no aplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, para lo cual se procedió a solicitar que de manera inmediata se realizara la consignación a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 16 de mayo de 2019 por	Solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la retención en la fuente del 10% inaplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitar que inmediatamente se realizara la consignación de los recursos a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 14 de junio de 2019 por un valor de \$600.000).	Cuantificable de recuperación.	Reposición del recurso	600.000,00	14/06/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$600.000 con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
4	800014434-6	Alcaldía del Municipio de Cravo Norte	Observación del proceso Auditoría Integral	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 030 de 2017, contratista: Zeir Aponte Mojica, valor: \$12.000.000,00; objeto: Prestación de servicios profesionales como abogado externo de la alcaldía municipal de Cravo Norte, Departamento de Arauca, plazo: cuatro (4) meses. Observaciones: Inaplicación de la retención en fuente del 10% en los pagos del contrato. Una vez confirmado que en la liquidación de los respectivos pagos la administración municipal no aplicó el descuento del 10% correspondiente a la retención en la fuente, generándose un presunto detrimento por valor de \$1.200.000, el contratista, la supervisión y el secretario de hacienda frente a lo evidenciado manifestaron que el software de presupuesto de la entidad había presentado una anomalía pero que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; lo cual solicitaron poder en trabajo de campo que el contratista pudiera realizar la devolución del dinero de la retención en la fuente no aplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, para lo cual se procedió a solicitar que de manera inmediata se realizara la consignación a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 16 de mayo de 2019 por un valor de \$194.200,00)	Solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la retención en la fuente del 10% inaplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitar que inmediatamente se realizara la consignación de los recursos a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 14 de junio de 2019 por un valor de \$1.200.000).	Cuantificable de recuperación.	Reposición del recurso	1.200.000,00	14/06/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$1.200.000 con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

No.	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
6	800014434-6	Alcaldía del Municipio de Cravo Norte	Observación del proceso Auditoría Integral	Contrato No. 001 de 2016. Grupo Ramirez y Compañía S.A.S - R/L Maria Librada Carvajal, valor: \$149.012.243,60; objeto: Mejoramiento y/o adecuación de vivienda para la población del municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, plazo: un (1) mes. Observaciones: Pero en el pago del acta de Liquidación realizado mediante orden de pago No. 11047 del 25-11-2016 se evidenció que se cancelaron \$108.600,00 de más que no estaban considerados en el acta de recibo final. Una vez confirmado el valor sobrante del acta de liquidación por parte de la administración municipal, generándose un presunto detrimento por valor de \$108.600; el contratista, la supervisión y el secretario de hacienda frente a lo evidenciado manifestaron que se había presentado un error involuntario debido que en ningún momento la intención era menoscabar el patrimonio público; lo cual solicitaron poder en trabajo de campo que el contratista pudiera realizar la devolución del dinero de la retención en la fuente no aplicada, lo cual se analizó al rior del grupo de la entidad y fue consultado, para lo cual se procedió a solicitar que de manera inmediata se realizara la consignación a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 16 de mayo de 2019 por un valor de \$194.200,0).3	Solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la retención en la fuente del 10% inaplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitar que inmediatamente se realizara la consignación de los recursos a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor. (se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 073030022542 del banco Agrario el día 16 de mayo de 2019 por un valor de \$108.600).	Cuantificable de recuperación.	Reposición del recurso	108.600,00	16/05/2019	Mediante controversia y solicitud en trabajo de campo la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$108.600 con el fin de subsanar el detrimento encontrado.





CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

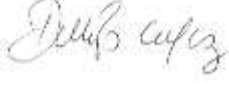
No.	MT	Nombre Sujeto	Origen	De qué parte del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Otras acciones
7	800044346	Alcalde del Municipio de Cravo Norte	Observación del proceso Auditoría Integral		Contrato No. SMC CN 056 2016. Servicios y Suministros Cravo Norte 2014 S.A.S. - R/L Ricardo Rodríguez Ramos, valor: \$19.204.740 los objetos: mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones militares y policiales (ley 488), plazo: quince (15) días. Observaciones: En el expediente se evidenció que los soportes entregados en el informe final presentan serias fallas, el pago de seguridad social del representante legal correspondiente al mes de noviembre de 2016 no se evidenció. Una vez confirmado que dicho pago no se había realizado por parte del contratista, generándose un presunto detrimento por valor de \$194.200 el contratista y la supervisión firmó a los efectos notados máximos que se había presentado una declaración al momento de la revisión documental pero que en ningún momento la intención era reconocer el patrimonio público, lo cual solicitamos poder en trabajo de campo que el contratista pudiera realizar la devolución del dinero de la retención en la fuente no aplicada, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, para lo cual se procedió a solicitar que de manera inmediata se realizara la consignación a favor del municipio y allegaron copia de la misma al grupo auditor. (Se anexa copia de la consignación a la cuenta corriente No. 07800022842 del Banco Agrario el día 16 de mayo de 2019 por un valor de \$194.200).	Cuasi-fiable de recuperación.	Reposición del recurso	194.200,00	16/05/2019	Médiate controversia y solicitud en trabajo de campo la entidad anexa oficio remitiendo copia de la consignación por valor de \$194.200 con el fin de subsanar el detrimento encontrado.

Equipo Auditor:


JUAN CARLOS GALVIS RUIZ
 Profesional Universitario – GVF
 Líder de la Auditoría.

P / D: Juan Carlos Galvis Ruiz
 Profesional Universitario – GVF

R: Dilia A. Galindez
 Coordinadora del GVF


DILIA A. GALINDEZ
 Profesional Especializado - GVF
 Coordinadora GVF-Auditora.